

**ACTA 652ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 652ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, lectura y eventual aprobación acta 650ª Sesión Ordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	06
• Punto Cinco, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	06
• Punto Seis, exposición proceso y eventual sanción priorización F.N.D.R.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción proyecto F.N.D.R. 6 % de interés regional F.N.D.R. 6 % "IV torneo de ajedrez ZICOSUR."	13
• Punto Ocho exposición y eventual sanción extensión de plazo proyecto FIC-R C. BIP 30488878-0 Plan recuperación reserva nacional La Chimba	14
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción mayores recursos proyectos F.N.D.R.	15
• Punto Diez, exposición y eventual sanción de propuesta de Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Salud.	18
• Punto Once, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	18
• Punto Doce, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones bienes fiscales.	30
• Punto Trece, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 2 %.	31
• Punto Catorce, cuenta trabajo de comisiones.	31
• Punto Quince, varios.	39
• Resumen de Acuerdos 652ª Sesión Ordinaria.	40
• Certificaciones.	53

En ANTOFAGASTA, a 13 de marzo de 2020, siendo las 16:15 horas se da inicio a la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.

- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente de la sesión la señorita Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de I. Municipalidad de Taltal, don Sergio Orellana Montejo.
- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Directora Regional SERNATUR, doña Irina Salgado Gómez.
- Directora Regional de Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Asesora Programa Puesta en Valor SUBDERE, doña Katerine Saldías Moreno.
- Encargado Planificación SERNATUR Antofagasta, don Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Encargado Fomento y Calidad SERNATUR Antofagasta, don Claudio Jerez Herrera.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional SECOPLAC de Taltal, don Jorge Varela Rojas.
- Profesional Dirección Regional de Arquitectura, doña Margarita Morales C.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión. Expresa su satisfacción por la presencia en sala del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan, luego de superar su enfermedad. Asimismo, saluda al señor Alcalde de Taltal.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum calificado y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quorum.

PUNTO DOS, LECTURA Y EVENTUAL APROBACIÓN ACTA 650ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el texto fue remitido vía correo electrónico para sus observaciones y comentarios. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la aprobación del acta indicada. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15556-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **650ª Sesión Ordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca que se recibió del Ejecutivo comunicación para retirar de tabla los puntos ubicados en los numerales 7, proyecto torneo de ajedrez de Interés Regional; y numeral 10 propuesta de Convenio de Programación con Ministerio de Salud. Agrega que se recibió excusa escrita de la Consejera Regional Katherine San Martín, quien indica motivos de salud. Explica que para la atención de usuarios de los concursos del 6 % se habilitarán los computadores destinados a los Consejeros Regionales en el sector de la biblioteca. Recuerda que este mes vence el plazo para actualizar la Declaración de Patrimonio e Intereses de los Consejeros Regionales. Destaca la comunicación del SEREMI del Medio Ambiente referente al estado de avance del plan de descontaminación de la ciudad de Calama. Agrega que además se recibió Toma de Razón de la Contraloría de los instructivos de bases del concurso del F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente. Explica que hay solo una observación de forma.

La Consejera Regional, señora **MERINO**, pregunta por la fecha de publicación de estas bases.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, manifiesta que se están analizando los plazos para que el cierre de los concursos no sea simultáneo y así evitar colapso del sistema. Respecto a los acuerdos pendientes, dice que existen 28 del año 2019 y 12 del año 2020. Finalmente, indica que el listado de invitaciones está a disposición de cada uno de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de agenda de actividades presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15557-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020 (*):

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 25 de marzo de 2020:

Jornada de capacitación cáncer de mamas y cervicouterino.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 26 de marzo de 2020:

XVI Congreso Regional Escolar

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 30 de marzo de 2020:

Cuenta Pública Tribunal Ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 y viernes 03 de abril de 2020:

IX Reunión Corredor Bioceánico Vial.

Lugar: Ciudad de Santiago

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 de abril de 2020:

Reunión Comité Regional Cambio Climático.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participa: Consejero Regional, señor Guillermo Guerrero Tabilo.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15573-20 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.3.15558-20.001 "Mem. N° 34, Antofagasta, 11 de marzo de 2020".

PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, SOLICITUDES DE URGENCIAS DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo solicitudes de urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN PROCESO Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN F.N.D.R.

i.- Programa de Transferencia implementación de gerencia de destino del turismo MICE para la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con la Directora Regional de SERNATUR, doña Irina Salgado y el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional don Marcos Bastías, para conocer en detalle la solicitud de financiamiento para el programa C. BIP 40008021-0, "Transferencia Implementación de Gerencia de Destino del Turismo MICE Región de Antofagasta". Apunta que esta iniciativa que busca implementar, promocionar y difundir una Gerencia de Destino en Turismo de Negocios en la Región de Antofagasta, con el fin de contribuir a la captación de actividades y con el propósito de posicionar a las comunas de Antofagasta y Calama como polo de reuniones, congresos, convenciones y ferias, así como a la comuna de San Pedro de Atacama como sede de turismo de incentivos. Señala que en opinión de la comisión, es un proyecto relevante y necesario para la región que permitiría

superar brechas y potenciar las empresas del sector turismo en aspectos de gestión empresarial, incorporación de capacidades de innovación y emprendimiento, así como también generar conciencia turística y visión de negocios. Recuerda que en la sesión pasada se adoptó el acuerdo de dejar pendiente la resolución del programa a la espera de la entrega de mayores antecedentes. Indica que con fecha 06 de marzo se recibió información relativa a metas en el marco de los resultados esperados e indicados en la propuesta del programa en comparación con la situación actual, de la información recibida. Se destaca lo siguiente: 1.- Aumentar en un 30 % de empresarios y emprendedores que participan en ferias de comercialización; 2.- Implementación de comercialización MICE en al menos 10 emprendimientos de la región; 3.- Al menos 10 postulaciones anuales a eventos nacionales y cinco postulaciones a eventos internacionales; 4.- Obtener nombre de MARCA, por ejemplo, Antofagasta Gran Urbe de la Macro Zona Norte de Chile; 5.- Aumentar en el ranking nacional de turismo MICE, actualmente Antofagasta tiene cuatro eventos promedio; 6.- Acción directa de impacto con eventos de alto alcance a 1.136 pymes; y 7.- Posicionar a nivel nacional la gerencia de destino Antofagasta en al menos en el décimo lugar. Asimismo, se hizo llegar un informe del Plan de Reactivación de la comuna de San Pedro de Atacama, (aprobado y ejecutado 100 %) y la ejecución correspondiente al año 2019 del Plan Regional de Turismo Sustentable 2018-2027. Indica que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone al pleno aprobar el programa ya indicado por un monto F.N.D.R 2020 de M\$300.150.-; y un monto total F.N.D.R de M\$964.724.-

La Consejera Regional señora **BERNA**, se refiere a la problemática de negocios clandestinos en la comuna de San Pedro de Atacama. Agrega que esta situación afecta a la industria del turismo, ya que algunos visitantes son estafados en los servicios que contratan. Indica que también hay dificultades con los paquetes que se cancelan sin previo aviso.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por el monto requerido para la ejecución del programa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, observa que se trata de una inversión de M\$964.724.- en un espacio de tres años.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por el monto requerido para el año 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que para el año 2020 se solicitan M\$300.150.-

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que en el pleno anterior pidió información de los proyectos del sector turismo en fase de ejecución y que cuentan con aportes del F.N.D.R.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, aclara que la información fue remitida a la comisión y se puede compartir con el resto del pleno.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que cree que el proyecto es importante, pero que mientras no cuente con la información de la ejecución de los otros programas no votará a favor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, apunta que el proyecto es importante y necesario. Añade que es necesario diversificar la economía regional y el turismo es una buena fuente. Agrega que hoy el mundo cambió con la pandemia de coronavirus y pide la opinión de la Directora Regional de SERNATUR sobre la afectación del gasto del programa por esta situación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que en reuniones anteriores se plantearon inquietudes respecto a la situación del turismo en San Pedro de Atacama, en especial, la sobrecarga de sus servicios básicos. Añade que en Alto El Loa es importante solucionar los problemas de infraestructura básica antes de pensar en potenciar la actividad turística. Apunta que concuerda con la solicitud del Consejero Regional Eslayne Portilla de solicitar los resultados de los programas anteriores ejecutados por SERNATUR. Expresa que no cree que sea la oportunidad para escuchar y analizar la información requerida, solicitando que no se vote la iniciativa que considera importante para la región.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que hoy es el momento de dar respaldo a la actividad turística. Observa que el año pasado se implementó un plan para apoyar el sector. Apunta que con el estallido social la economía cambió, anticipando que entrega su voto de respaldo al proyecto.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide se revise el acta de la última sesión, en donde se planteó que los antecedentes de puntos en tabla deben ser remitidos con cuatro días de anticipación, como asimismo se solicitaron antecedentes adicionales a la Directora Regional de SERNATUR respecto a los programas ya aprobados por el Consejo Regional. Indica que ella recibió la información, pero que no fue compartida con todo el pleno del Consejo Regional. Solicita que el proyecto se apruebe y que se reitere la necesidad de hacer llegar todos los antecedentes de sesión con la anticipación que indica el reglamento.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, ratifica que la Directora Regional de SERNATUR informó en la comisión los resultados de los proyectos ya aprobados. Indica que la información se subió al drive luego de la reunión de comisión

La Directora Regional de SERNATUR, doña **IRINA SALGADO**, explica que la información fue remitida hace ocho días por formato digital y papel al Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales. Agrega que hoy informaron además a la misma comisión. Indica que se entregaron antecedentes relativos al plan de activación de la comuna de San Pedro de Atacama, ya finalizado. Añade que además se informaron las actividades ya ejecutadas del Plan Regional de Turismo, tanto con recursos F.N.D.R. como sectoriales. Apunta que hoy además se entregó respuesta a todas las inquietudes manifestadas en la sesión anterior. Respecto al tema de la ilegalidad de operadores, informa que trabajan con Servicio de Impuestos Internos y el municipio local para regularizar los alojamientos irregulares, ubicado en suelos de uso agrícola. Advierte que además trabajan con 17 emprendedores de las comunidades de Alto El Loa para que obtengan su permiso sanitario. Con respecto a la ejecución del proyecto por el tema de del coronavirus, señala que hay un plan de contingencia que se aplicará en todo el país. Explica que por temas climáticos el virus todavía no llega a la Región de Antofagasta y se proyecta un menor número de casos. Afirma que el impacto del programa es muy importante a nivel de la empresa turística local.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice ningún Consejero Regional esté contra el proyecto. Insiste en que no tuvo la oportunidad de revisar la información de los otros programas aprobados. Reitera que lo más prudente es retrasar la decisión para analizar la información disponible, considerando la importante cantidad de recursos asignados.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que este tipo de iniciativas apoyan a la actividad turística, en especial, la de San Pedro de Atacama. Pide apoyo y respaldo para apoyar el proyecto. Dice que si bien hubo retraso en la entrega de la información, no debe ser impedimento para que se sancionen favorablemente hoy los recursos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que en los proyectos que pidan al F.N.D.R. un volumen importante de recursos se incluya en tabla de manera obligatoria la exposición por parte de la unidad formuladora. Aclara que personalmente apoya la iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que la Directora Regional de SERNATUR se contacte con la comunidad de Toconao que dispone del ex campamento de SQM para entregar alojamiento de alta calidad a los visitantes.

La Directora Regional de SERNATUR, doña **IRINA SALGADO**, ratifica que ya trabajan con la comunidad de Toconao, reiterando que una vez al mes se reúnen con el Consejo de Pueblos Atacameños.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que el edificio de SQM ya está en manos de la comunidad de Toconao.

La Directora Regional de SERNATUR, doña **IRINA SALGADO**, advierte que el edificio del ex campamento de SQM se encuentra en fase de certificación para ser incluido en el registro de prestadores de SERNATUR.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta que le preocupa la existencia de un plan de contingencia para enfrentar el actual escenario de crisis social.

La Directora Regional de SERNATUR, doña **IRINA SALGADO**, expresa que hay un plan de emergencia que está asociado a diferentes destinos y que se compromete a remitir.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que no le queda claro como SERNATUR enfrenta la sobrecarga de ocupación de San Pedro de Atacama, que vulnera el territorio. Añade que conversó con dirigentes de Atacama La Grande quienes indicaron que no todos están de acuerdo con el programa al no abordar la temática de la sobrecarga. Agrega que se deben enfrentar los temas de infraestructura que impiden que las comunidades de Alto El Loa puedan obtener sus permisos para operar en norma. Ratifica que no es bueno financiar un programa de estas características cuando no se encuentra resuelto el tema de la sobrecarga de San Pedro de Atacama.

La Directora Regional de SERNATUR, doña **IRINA SALGADO**, informa que en el tema de la sobrecarga existe un PTI de CORFO que desarrolla un estudio casi ya finalizado. Expresa que ya entró en operación un boucher unificado, que restringe el

acceso a un número limitado de usuarios de un determinado atractivo turístico. Apunta que el crecimiento de la actividad turística en San Pedro de Atacama alcanza solo al 4 % el año pasado, cuando el promedio histórico era superior al 15 %. Explica que hay otros atractivos turísticos cercanos que han crecido. Con relación al área de Alto El Loa, informa que han traspasado la información de las necesidades específicas de los emprendedores. Añade que en el tema de agua potable y electrificación se traspasó la información al Gobierno Regional de Antofagasta. Señala que el municipio de Calama además comenzó hace poco con la actualización del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna, lo cual también retrasa la entrega de patentes. Informa que la zona de Yalquincha será en el futuro la primera Zona de Interés Turístico de la comuna de Calama.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que se habla del desarrollo de la actividad turística local y su afectación por la contingencia social. Pide que hoy se analice en lo específico el proyecto del turismo MICE presentado por SERNATUR. Solicita que la información se remita con anticipación para no dilatar el debate de manera innecesaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del programa.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que existe una propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes de postergar la decisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que queda satisfecha con la información entregada por la Directora Regional de SERNATUR sobre la capacidad de carga de San Pedro de Atacama y las gestiones que se han realizado por mejorar la infraestructura del Alto El Loa y como voto de confianza a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales retira su propuesta de posponer la votación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del programa de turismo MICE Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15558-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:
-Programa C.BIP 40008021-0 **"TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE DESTINO DEL TURISMO MICE REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$122.090.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$964.724.-** (moneda presupuestaria 2020).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	

RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA
Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:			
GUERRERO			PORTILLA

Ver Anexo 652.6.15558-20.002 "Ord. N° 062/2020 Antofagasta, marzo 05 de 2020".

ii.- Proyecto de adquisición equipos y equipamientos para servicios y oficinas municipales de Taltal.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, informa que la comisión se reunió con el señor Alcalde de la comuna de Taltal, para analizar la propuesta para financiar la adquisición de equipos y equipamientos para dicho municipio. Recuerda que el día miércoles 27 un incendio afectó el sector sur del edificio consistorial, donde se ubicaban diversas oficinas de diversos departamentos municipales y servicios públicos como Servicio de Impuestos Internos y Registro Civil. Agrega que el municipio de Taltal se siente responsable de lo ocurrido, ya que el siniestro se produjo por una falla eléctrica, por lo que mediante administración directa municipal se encuentra reparando los daños ocasionados a las oficinas afectadas, intentando volver a la normalidad lo antes posible. Comenta que en estos momentos los funcionarios que trabajaban en esa área están repartidos por distintas oficinas y lugares de la comuna. Indica que la comisión recomienda al pleno aprobar la propuesta de priorización del proyecto de adquisición equipos y equipamiento post incendio servicios y oficinas municipales de Taltal, por un monto F.N.D.R. año 2020 y total de M\$35.969.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de adquisición de equipos y equipamiento para el municipio de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15559-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40021751-0, "**ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS, POST INCENDIO SERVICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y total de **M\$35.969.-** (Moneda presupuesto 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15559-20.003 "Ficha CORE".

El señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal, don **SERGIO ORELLANA**, agradece la aprobación del proyecto. Indica que hoy trabajan en un plan integral de reparación de la red eléctrica del edificio consistorial.

iii.- Proyecto de construcción del paseo peatonal Independencia de la comuna de Calama.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Vivienda, indica que el proyecto será expuesto por el señor SEREMI del MINVU.

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don **JULIO SANTANDER**, explica que el proyecto se incluye en la cartera del programa "Espacios Públicos y Parques Urbanos", conforme a la propuesta de iniciativas priorizadas por los municipios. Añade que el proyecto fue solicitado por los propios vecinos del sector y presentado al MINVU por la Municipalidad de Calama. Agrega que las principales mejoras se producen en el bandejón central, convirtiéndolo en un paseo peatonal con áreas verdes e infraestructura recreacional. Indica que la idea es aprovechar de buena manera la sombra que producen los árboles ubicados en el sector. Apunta que en el lugar se encuentra especies arbóreas de Pimientos, Tamarugos y Casurinas con una superficie de 798,60 metros cuadrados de sombra, a la cual se agregan 1.795,81 metros cuadrados adicionales. Expresa que el área de influencia del proyecto es de aproximadamente cinco cuadras, con dos intersecciones principales en las calles Dinamarca y Ejército. Puntualiza que la inversión se materializa entre los años 2020 y 2022, con un costo total de M\$2.393.152.- Aclara que las obras finalizarían en el mes de abril del año 2022.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por los terrenos de privados que se intervienen en el proyecto.

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don **JULIO SANTANDER**, explica que los trabajos de acera respetan y garantizan áreas de estacionamiento, entrada y salida de los vehículos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Vivienda, indica que una vez analizados los antecedentes, la comisión solicitó al SEREMI de Vivienda, aumentar a la totalidad del paseo el tramo de la ciclo vía propuesto, pudiendo este considerarse como una ciclo recreo vía en el caso de que el análisis de flujo no lo permita y con la posibilidad de conectar en el futuro con Avenida Granaderos. En el mismo contexto, se solicitó hacer las consultas con la dirección de obras, para que las calles aledañas al paseo consideren solamente una pista y un solo sentido. Dice que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar el proyecto C.BIP 30394275-0 "Construcción paseo peatonal Independencia Calama" por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$300.150.-; un monto total F.N.D.R. de M\$1.639.380.-; un monto sectorial 2020 de M\$30.000.-; un monto total sectorial de M\$731.159.-; y un monto municipal de M\$22.613.-

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don **JULIO SANTANDER**, apunta que es necesario apurar la tramitación del Convenio-Mandato para iniciar las obras en el mes de agosto del año 2020.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que hay retraso en la firma de los convenios, pidiendo que el Gobierno Regional agilice los procesos. Pregunta por el gasto mayor para el año 2020 en la medida se apuren los trámites administrativos.

La Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, observa que se podría aumentar la inversión, pero aclara que el mayor gasto del año 2020 corresponde al sector.

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don **JULIO SANTANDER**, aclara que en la comuna de Mejillones ya inauguraron un nuevo espacio público ligado al programa, trabajándose en proyectos en Tocopilla, otro en Calama, San Pedro de Atacama y Taltal. Advierte que en Antofagasta hay problemas, porque el municipio insiste en el proyecto de remodelación de la plaza ubicada a un costado del Teatro Municipal. Asegura que, a juicio del MINVU, no tiene viabilidad porque no está asociado a una lógica de reposición del teatro. Afirma que se le sugirió al municipio de Antofagasta trabajar en otra iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de construcción del paseo peatonal Independencia de la comuna de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15560-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 30394275-0 **"CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL INDEPENDENCIA CALAMA"** Etapa EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$300.150.-**, un monto total F.N.D.R de **M\$1.639.380.-**, un monto total sectorial de **M\$731.159.-** y un monto total municipal de **M\$22.613.-** y un monto total del proyecto **M\$2.393.152.-** (moneda presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15560-20.004 "Ficha CORE".

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don **JULIO SANTANDER**, informa que el día lunes 16 de marzo realizarán una reunión de trabajo con el municipio de Antofagasta para analizar las modificaciones al proyecto de Avenida Ejército, las cuales serán informadas al Consejo Regional.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO F.N.D.R. 6 % DE INTERÉS REGIONAL "IV TORNEO DE AJEDREZ ZICOSUR."

Este punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTO FIC-R C. BIP 30488878-0 PLAN RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA”.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la comisión se reunió con representantes de la Universidad Católica del Norte y profesionales de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, para conocer antecedentes sobre la solicitud de modificación del proyecto de recuperación de la Reserva Nacional La Chimba. Añade que la iniciativa planteó entre sus objetivos mejorar la infraestructura de la reserva, propiciar su restauración ecológica, desarrollar nuevas líneas de investigación y acercar a la comunidad mediante educación ambiental y ecoturismo. Agrega que el formulador solicita ampliación de plazo para la ejecución hasta el 30 de agosto de 2020, es decir, dos meses adicionales a la planificación inicial, justificado en que durante la formulación del proyecto se estimó que la fecha de inicio sería a partir de marzo del año 2018. Sin embargo, el proyecto comenzó su ejecución en enero del año 2019, lo que significó armar un nuevo equipo y en consecuencia el retraso en el inicio de las actividades. Por otra parte, la postergación de actividades programadas debido a la disminución en el monto de la segunda remesa, aunado a la situación ocurrida en el marco de la contingencia nacional, han llevado a prolongar la ejecución del proyecto.

Asegura que se estima que el mayor plazo solicitado permitirá alcanzar de buena forma el logro de las actividades comprometidas. Comenta que en consideración a lo recientemente expuesto y una vez analizados los antecedentes, la comisión propone al pleno ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto del año 2020 del programa ya indicado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que hay un rediseño de las obras aluvionales de la quebrada de La Chimba, consultando por cómo se verían afectadas las obras de este programa que entiende ya se encuentra finalizado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, informa que el proyecto solo incluye señalética y un sombreadero, como asimismo trabajos de limpieza. Apunta que además se eliminó una vivienda precaria ubicada en el acceso que servía para la ocurrencia de ilícitos

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, ratifica que las obras aluvionales de La Chimba se encuentran en etapa de rediseño. Añade que cualquier modificación será abordada en este estudio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de mayor plazo de ejecución de la iniciativa indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15561-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el plazo de ejecución hasta el **30 de agosto de 2020** del programa C.BIP 30488878-0 **RECUPERACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA**", conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.8.15561-20.005 "Memo Interno N° 111. Antofagasta 07 FEB 2020".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTOS F.N.D.R.

i.- Proyecto reposición ambulancias SAMU Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la comisión se reunió con el Jefe de Recursos Físicos del Servicio de Salud de Antofagasta para analizar la solicitud de incrementos para realizar la reposición de ambulancias SAMU en la Región de Antofagasta para las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla, que fue priorizada en octubre del año pasado, por un monto original de M\$500.490.- Comenta que en el proceso de licitación, se realizó la evaluación bajo los criterios descritos en bases administrativas, teniendo como resultado el declararla desierta, porque lo ofertado sobrepasaba el valor de referencia - y a su vez el valor del mandato - en aproximadamente un 27 %. Lo anterior se debe a las diferencias de precio y variaciones que se producen desde la fecha de formulación del proyecto a la licitación. Afirma que la comisión recomienda aprobar la solicitud de mayores recursos para el proyecto ya indicado por un monto de M\$186.064.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de mayores recursos para la iniciativa de adquisición de ambulancias SAMU para la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15562-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30402029-0 "**REPOSICIÓN AMBULANCIAS SAMU REGIÓN DE ANTOFAGASTA (COMUNAS ANTOFAGASTA, CALAMA Y TOCOPILLA)**", por un monto total de mayores recursos de **M\$186.064.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 333ª Sesión Extraordinaria de fecha

24 de octubre de 2019, a través del **Acuerdo 15408-19**, por un monto F.N.D.R. total de M\$500.490.- (Moneda presupuesto 2019).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15562-20.006 "Memo Interno N° 110. Antofagasta, 07 FEB 2020".

ii.- Proyecto de restauración Museo Municipal de Mejillones.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación/Obras Públicas, se reunió con la Directora Regional de Arquitectura, la Unidad Regional de la SUBDERE, las Divisiones de Planificación y de Inversión del Gobierno Regional y el Administrador Regional, para analizar la solicitud de mayores recursos para el proyecto de restauración Museo Municipal de Mejillones. Recuerda que este proyecto fue aprobado por el Consejo Regional el 05 de julio del año 2019, por un monto F.N.D.R. de M\$1.883.000.-; un monto sectorial de M\$698.000.-, sumando un total de M\$2.582.000.- Reseña que la iniciativa considera la recuperación y habilitación del edificio histórico, la construcción de otro complementario para las áreas de depósito, oficinas administrativas y de servicios y la incorporación de una plaza central. Explica que en esta ocasión se presenta una solicitud de mayores recursos, que corresponde al cambio de fuente de financiamiento del compromiso sectorial asumido originalmente por el Ministerio de Obras Públicas. Advierte que el proyecto se aprobó con un aporte F.N.D.R. de M\$1.883.000.-, cuyo 50 % se postularía a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y M\$698.000.- eran aporte sectorial. Sin embargo, la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP indicó que la Dirección de Presupuestos no acogió la solicitud de identificación presupuestaria. Según lo indicado en la reunión con la comisión, DIPRES no aprobó la solicitud debido a que no se evidenciaba que el proyecto tuviera carácter de prioritario para el Ministerio. Por lo anterior, se solicita al Gobierno Regional suplemente el aporte sectorial, quedando el monto total del proyecto financiado con recursos del F.N.D.R. Aclara que el monto actualizado de los mayores recursos corresponden a M\$765.831.- Afirma que la comisión manifestó su preocupación, ya que el aporte correspondía a un compromiso del sector y la posibilidad de que pueda ocurrir lo mismo con otras iniciativas con financiamiento compartido. Además, nuevamente DIPRES genera dificultades para la ejecución de iniciativas que son prioridad para la región. Por otra parte, señala que la comisión está consciente que rechazar los mayores recursos significaría postergar todavía más el inicio del proyecto por un tiempo indefinido. Explica que el Ejecutivo indicó que se generarán convenios entre los diferentes sectores de manera que se establezcan compromisos que eviten situaciones como ésta, y a través de la Mesa Regional de Patrimonio se gestionen los compromisos y se formulen eventuales Convenios de Programación para la Cartera Puesta en Valor del Patrimonio.

La Directora Regional de Arquitectura, doña **AMANDA VÁSQUEZ**, explica que la no aceptación por parte de la DIPRES se refiere a una falta de un criterio regional a nivel interministerial para abordar el tema del patrimonio. Indica que se trabaja en la firma de un convenio entre todos los sectores para levantar carteras de proyectos consensuadas entre todos. Recalca que bajo este nuevo escenario la situación vivida

por el museo de Mejillones no se debiera repetir. Apunta que del total que correspondería al Ministerio de Obras Públicas, la mitad sería con cargo al F.N.D.R. y la otra responsabilidad de la SUBDERE.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que cuando el proyecto se priorizó, se solicitó a la SUBEDERE la mitad del 70 % del total del proyecto con cargo a la partida de Puesta en Valor de Patrimonio.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación/Obras Públicas, informa que luego del análisis la comisión propone al pleno dos acuerdos: 1.- Aprobar la solicitud de mayores recursos para la iniciativa ya indicada por un monto de M\$765.831.- correspondientes al cambio de financiamiento desde sectorial a F.N.D.R. El incremento de recursos se postula a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio para ser financiada 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo a la provisión. Asimismo, se propone condicionar la aprobación a que nuevas solicitudes de mayores recursos sean gestionadas a otras fuentes de financiamiento diferentes al F.N.D.R.; y 2.- Solicitar a la Comisión de Gestión, coordine una reunión con la Dirección de Presupuestos, para que los Consejeros Regionales puedan plantear sus inquietudes respecto a las dificultades que las decisiones centralizadas provocan para las iniciativas regionales y la preocupación por la falta de cumplimiento de los compromisos de financiamiento compartido.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que en el primer acuerdo se pide "*condicionar la aprobación a que nuevas solicitudes de mayores recursos sean gestionadas a otras fuentes de financiamiento diferentes al F.N.D.R.*" Añade que esto significa que según este texto, el proyecto se paralizaría en la medida que los futuros recursos no sean de otras fuentes de financiamiento distinta al F.N.D.R. Propone que se revise el texto. Indica que entiende que el espíritu es que futuros mayores recursos sean con cargo a otras fuentes de financiamiento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incremento de recursos y modificación de fuente de financiamiento del proyecto de restauración del Museo Municipal de Mejillones, como asimismo la coordinación de una reunión de trabajo con la SUBDERE.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de ambas propuestas. Resultado de la votación: las dos por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO 15563-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS Y MODIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30344426-0, "**RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **M\$765.831.-** (Moneda Presupuesto 2020), por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R.

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

Asimismo, se acuerda que los eventuales mayores recursos para esta iniciativa se gestionen a través de otras fuentes de financiamiento diferentes al FNDR.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15563-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15564-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, coordine una reunión con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para plantear inquietudes respecto a las dificultades que las decisiones centralizadas provocan en las iniciativas regionales de inversión, y la preocupación por la falta de cumplimiento de parte de los sectores de los compromisos de financiamiento compartidos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EL MINISTERIO DE SALUD (SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA).

Este punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron diez pronunciamientos ambientales, dos favorables y ocho observados.

i.- Proyecto "Planta Antumalén ACHT Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de una planta de explosivos ubicada en la ruta Antofagasta-Calama cerca del peaje. Añade que las sugerencias sobre porcentaje de contratación de mano de obra y devolución de equipos a Bomberos fueron acogidas por el titular del proyecto. Por todo lo anterior, la opinión es favorable.

ii.- Proyecto "Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se trata de un proyecto ubicado en el sector de La Negra de Antofagasta. Expresa que aceptan la sugerencia sobre porcentaje de contratación de mano de obra y asumen el compromiso de que los camiones de transporte serán herméticos. Por todo lo anterior, la opinión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los pronunciamientos ambientales favorables.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15565-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Planta Antumalen ACHT Antofagasta	Austin Chile Trading Limitada	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra	Sociedad Constructora Altamar Limitada	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°7 "Modernización y Participación"	De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA, no se emite pronunciamiento debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador Comunal, cuyo pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15565-20.008 "Memorándum N° 60 / 2020".

iii.- Proyecto DIA "Parque Fotovoltaico Lalackama 3."

iv.- Proyecto DIA "Fotovoltaico Taltal Solar."

v.- Proyecto EIA "Parque Eólico Horizonte."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se refiere a los proyectos observados. Añade que las tres primeras iniciativas se refieren a parques fotovoltaicos en la comuna de Taltal. Explica que las tres iniciativas tienen las mismas observaciones. Con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a la Ley N°20.920. "Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje". Indica que con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se requieren mayores antecedentes, en relación a cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa. Apunta que respecto al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición del porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Agrega que con relación al Lineamiento N° 7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Asimismo, se pide establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre las ERNC. Por último, en lo que dice relación con el parque eólico respecto con el Objetivo General N° 6 se pide fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente acorde con las capacidades de recuperación de los sistema naturales, social y productivos. Apunta que de acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre desarmaran todas las construcciones

factibles de desmontar. Ante esto se solicita indicar con mayor precisión las actividades que se desarrollarán para dar cumplimiento a lo descrito. Reitera que se pide el reciclaje de los paneles y restauración de la geoforma.

vi.- Proyecto EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, afirma que el proyecto se relaciona con la ampliación de un tranque de relave. Informa que respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que el titular deberá tener en consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire y deberá proponer más medidas de mitigación y compensación incorporando la pavimentación de otros caminos cercano a la localidad de Sierra Gorda. Agrega que de acuerdo al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Explica que respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile.

vii.- Proyecto Adenda "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, comenta que se trata de un proyecto de construcción de una ruta desde Alto del Carmen hasta Calama y que ha generado pronunciamientos de las comunidades. Señala que se cuestiona un puente que se ubicaría sobre el río Loa, que según las comunidades alteraría el ecosistema. Afirma que con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El titular del proyecto señala que privilegiará la contratación de mano de obra local para la fase de construcción del proyecto, para lo cual mantendrá informada a la Municipalidad de Calama, los requerimientos de personal, de forma que ésta a través de su bolsa de trabajos pueda publicar los requerimientos para el proyecto. Asimismo, a través de la radio local, se transmitirán los requerimientos de personal, lugar, día y hora de presentación. Se solicita se incorpore lo anterior como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Plantea que con relación al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las

capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, el titular señala que la variable cambio climático no fue incorporada de manera directa en las modelaciones, sin embargo, se trabajó con las estadísticas más actuales, de manera de poder dimensionar correctamente las obras. Debido a lo anterior, se solicita incorporar en las modelaciones datos meteorológicos hasta el año 2019, ya que durante los últimos años, especialmente el 2019, ha ocurrido un cambio en el patrón de distribución e intensidad de las precipitaciones en toda la Provincia de El Loa. Afirma que respecto del Lineamiento N°6 “Identidad Regional”, Objetivo General N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio N°169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”, indica que se solicita informar cuáles han sido las gestiones que se han realizado, en el marco de este convenio, con las comunidades próximas al área del proyecto. Apunta que lo anterior es relevante para que la empresa converse con las comunidades. Expresa que con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, dado que el titular indica que “se compromete a reponer los insumos y deterioro de los equipos que se utilicen en caso de una emergencia producto del proyecto a los organismos como Bomberos de Chile”, se solicita que se incorpore como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que escuchó que en este proyecto la consulta a la comunidad no se realizó.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que el proyecto al ingresar como Estudio de Impacto Ambiental tiene participación ciudadana, que contempló un total de seis personas. Añade que se puede activar la consulta indígena en la medida que las comunidades se sientan afectadas por el proyecto.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita se aplique lo establecido en el Convenio N° 169, sean o no afectados por la iniciativa. Puntualiza que no tiene documentos formales que certifiquen la realización de la consulta a la comunidad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que la Consejera Regional Sandra Pastenes lo planteó en esos términos y que se pide informe cómo se hizo la consulta a las comunidades.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, acota que la consulta es obligatoria cuando el proyecto está dentro de una Área de Desarrollo Indígena (ADI) y este caso aplicaría si fuera de mutuo acuerdo con las comunidades, para establecer la afectación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, comenta que el proyecto se encuentra dentro de una ADI.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que Yalquincha no se encuentra dentro del ADI Alto El Loa, pero existe una comunidad indígena en el sector. Informa que hay dos comunidades organizadas que deberían ser entrevistadas. Asegura que es necesario efectuar un diálogo para alcanzar los acuerdos que permitan que el proyecto avance. Ratifica que hay zonas de nidificación y sitios de costumbre. Reitera que la conversación es necesaria para solucionar los conflictos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, pide se entreguen los nombres específicos de las dos comunidades ubicadas en el sector.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que se trata de las agrupaciones Hijos de Yalquincha y Licuan Ichal Pataca.

viii.- Proyecto DIA "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, menciona que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Agrega que se solicita promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Por lo anterior, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 "Marco para la gestión de residuos", responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje". A su vez, con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular la definición del porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se requiere que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Reseña que para fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se requiere incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile.

ix.- Proyecto DIA "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km13)."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, añade que el proyecto también se ubica en la comuna de Sierra Gorda y se relaciona con la extracción de áridos. Explica que de acuerdo al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte, considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación, solicitando que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

x.- Proyecto DIA "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, agrega que se trata de un proyecto que utiliza las carreteras de la Región de Antofagasta. Apunta que se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Añade que respecto del Objetivo General N°3, "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región", se requiere al titular mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la Región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Comenta que respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15566-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Parque Fotovoltaico Lalackama 3"	Enel Green Power del Sur Spa	Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general:		
<ul style="list-style-type: none">N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley		

Nº20.920.

- Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se requieren mayores antecedentes, en relación a cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Fotovoltaico Taltal Solar"	Parque Eólico Tal Tal S.A.	Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento Nº3 "Región Sustentable" según objetivo general:		
<ul style="list-style-type: none">• Nº 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley Nº20.920.• Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente,		

acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se requiere mayores antecedentes, cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA “Parque Eólico Horizonte”	Colbún S.A.	Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable” según objetivo general:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”. El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920. • N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. De acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará “Todas las construcciones que sean factibles de desmontar 		

serán desmanteladas”, de lo anterior se solicita indicar con mayor precisión las actividades que se desarrollaran para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará; asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA “Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas”	Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire y deberá proponer más medidas de mitigación y compensación incorporando la pavimentación de otros caminos cercano a la localidad de Sierra Gorda.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de

Antofagasta”, se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda “Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama”	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, y los antecedentes entregados por el titular en adenda, se solicita vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. El Titular del proyecto señala que privilegiará la contratación de mano de obra local para la fase de construcción del Proyecto, para lo cual mantendrá informada a la Municipalidad de Calama, los requerimientos de personal, de forma que la Municipalidad a través de su bolsa de trabajos pueda publicar los requerimientos para el proyecto. Asimismo, a través de la radio local, se transmitirán los requerimientos de personal, lugar, día y hora de presentación. Se solicita que se incorpore como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. El titular señala que la variable cambio climático no fue incorporada de manera directa en las modelaciones, sin embargo, se trabajó con las estadísticas más actuales, de manera de poder dimensionar correctamente las obras. Debido a lo anterior, se solicita incorporar en las modelaciones datos meteorológicos hasta el año 2019, ya que, durante los últimos años, especialmente en 2019, ha ocurrido un cambio en el patrón de distribución e intensidad de las precipitaciones en toda la Provincia de El Loa.

Lineamiento N°6 “Identidad Regional”, Objetivo General N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT entre un dialogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”. Indicando cuales han sido las gestiones que se han realizado, en el marco de este convenio, con las comunidades Kama Mayu Hijos de Yalquincha y Licuan Ichal Pataca próximas al área del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", dado que el titular indica que "se compromete a reponer los insumos y deterioro de los equipos que se utilicen en caso de una emergencia producto del proyecto a los organismos como son Bomberos de Chile", se solicita que se incorpore como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero"	ATLAS Transmisión	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km13)"	Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores

antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana"	Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	Interregional

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", según objetivo general:

- N°2, Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta, se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará; Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.
- N°3, Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región, se requiere mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la Región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada

por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15566-20.009 "Memorándum N° 60 / 2020".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS CONCESIONES BIENES FISCALES.

No hubo solicitudes de concesiones de bienes fiscales.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 2 %.

No hubo solicitudes de modificaciones de proyectos F.N.D.R. 2 %.

PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la comisión manifiesta su preocupación sobre lo que sucede a nivel mundial con respecto al COVID-19, ya que es necesario que como región se tomen las medidas preventivas para evitar el colapso en la red hospitalaria regional. Además, indica que el Servicio de Salud de Antofagasta informó que se decretó la emergencia por este tema. Por lo tanto, la comisión solicita al pleno adoptar el acuerdo de oficiar al Servicio de Salud de Antofagasta, SEREMI de Salud, directores de los hospitales de Antofagasta y Calama, para que informen cuáles son las medidas adoptadas ante la situación de pandemia del COVID-19, en relación a sus competencias. Asimismo, se solicita al Servicio de Salud y SEREMI de Salud evaluar las siguientes peticiones: 1.- Considerar al Hospital de Calama, como establecimiento donde se pueda aplicar la técnica PCR, de tal forma de tener capacidad diagnóstica descentralizada regionalmente del COVID-19; 2.- Habilitar el hospital de emergencia que tiene la Municipalidad de Mejillones; 3.- Habilitar las dependencias del antiguo Hospital Regional de Antofagasta, con habilitación de camas y dependencias; y 4.- Proveer de los cargos pendientes en el Hospital Regional de Antofagasta y Calama, que permita el buen funcionamiento de estos recintos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a los servicios médicos por el COVID-19.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15567-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** al Servicio de Salud, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al Director del Hospital Regional de Antofagasta y al Director de Hospital de Calama, a fin de solicitarles tengan a bien informar al Consejo Regional, las medidas adoptadas ante la situación de pandemia del COVID-19, en relación a

sus competencias. Asimismo, se solicita al Servicio de Salud y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tener en consideración las siguientes peticiones vinculadas con medidas de mitigación ante posibles contagios:

1. Incluir al Hospital de Calama como establecimiento para aplicar la técnica PCR, con la finalidad de tener capacidad de diagnóstico descentralizada regionalmente de posibles casos de COVID-19.
2. Habilitar el Hospital de Emergencia que tiene la municipalidad de Mejillones.
3. Habilitar las dependencias del antiguo Hospital de Antofagasta, con el fin de contar con más camas de atención y adecuación de las dependencias existentes.
4. Proveer de los cargos que aún están pendientes en el Hospital Regional de Antofagasta y Calama, que permita el buen funcionamiento de estos recintos.
5. Revisar cuáles son los protocolos de implementación, en la atención primaria, en relación al COVID-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que se desconoce el motivo de descartar al Hospital de Calama para efectuar exámenes de detección de COVID-19 y que solo se incluyó a la ciudad de Antofagasta. Agrega que además es necesario conocer los protocolos de actuar de los servicios de Atención Primaria. Añade que además faltan los profesionales para actuar en los hospitales de Antofagasta y Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, recuerda que Calama además es ciudad de paso de quienes ingresan por los pasos fronterizos de la Provincia de El Loa y que podrían estar contagiados con el virus.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporar al acuerdo anteriormente adoptado la necesidad de conocer la situación de la Atención Primaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15568-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **COMPLEMENTAR** el **Acuerdo N° 15567-20**, en el sentido de incluir en las medidas de mitigación ante posibles contagios de COVID-19, la revisión de los protocolos de implementación en la atención primaria. Los puntos antes señalados se entienden forman parte del acuerdo precedente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

--	--	--	--

			TILLERÍA

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que hoy se planteó la alternativa de ir a Santiago para entrevistarse con el Subsecretario de Redes Asistenciales para abordar dos temas. Primero, la no provisión de cargos profesionales; y segundo la lentitud para dar curso a la ejecución de proyectos elaborados en la región.

El Consejero Regina señor **PORTILLA**, pide que a la invitación se incluya a todos los Consejeros Regionales que deseen asistir.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asistencia a una reunión de trabajo con el Subsecretario de Redes Asistenciales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15569-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la participación de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y los Consejeros (as) Regionales que deseen participar, en representación del Consejo Regional de Antofagasta, en una reunión de trabajo que se está gestionando con el señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a realizarse en la ciudad de Santiago, con el objetivo de analizar la temática relativa a los proyectos elaborados en la región y no considerados por el nivel central; como asimismo el tópico referido a los cargos de profesionales no cubiertos en los hospitales de Antofagasta y Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, recuerda que han trabajado en el programa de detección temprana de cáncer. En este sentido, se invita a los Consejeros Regionales a una jornada de difusión de la materia en la Clínica Las Condes en la ciudad de Santiago.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asistencia a la jornada de difusión de detección de cáncer.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15570-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de todos los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la visita al Instituto del Cáncer de la Clínica Las Condes de la ciudad de Santiago a realizarse el viernes 20 de marzo del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15570-20.010 "Programa Visita Hospital Regional de Antofagasta".

b) Comisión Obras Públicas y Transporte.

i.- Temas construcción ruta El Loa y situación puente Yalquincha.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 05 de marzo del año 2020 se reunieron con el SEREMI (S) del Ministerio de Obras Públicas, las direcciones de Concesiones, Vialidad y Aguas de dicho ministerio, los representantes de las comunidades Hijos de Yalquincha y Lickan Pactcha y dos Consejeras Regionales de la Provincia de El Loa, para tratar las materias relativas a situación del proyecto de concesión Rutas de El Loa y situación del puente Yalquincha. Indica que respecto de la situación del proyecto de concesión Rutas de El Loa, se realizó una exposición del estado actual del proyecto parte del Inspector Fiscal de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, particularmente lo referido al Tramo II Carmen Alto-Calama, el que contempla dos tramos; el "A" que corresponde a Sierra Gorda. En este respecto, se indicó que inicialmente dicho tramo, debido a la contingencia ambiental, quedó sin ejecución, por lo que se realizó un trabajo con la comunidad a través de una mesa y finalmente se logró un acuerdo entre la comunidad representada por sus autoridades locales -Alcalde- y el Ministerio de Obras Públicas, quedando la ruta a 1,5 km. distante (en promedio) con el poblado, siendo de esta forma coincidente con el Plan Regulador Comunal. Explica que adicionalmente se realizarán obras de compensación a la comuna por parte de la Dirección General de Concesiones, sin que se conozca el detalle de las mismas, ya que serán concordadas entre ambas partes. Añade que el segundo tramo "B", corresponde a Calama, donde esencialmente se contempla el desarrollo de una nueva circunvalación que dará mayor cabida al desarrollo urbano de la comuna, la cual se continúa con un puente en el sector de Yalquincha. Recuerda que sobre esta estructura se ha producido las mayores reacciones por parte de la comunidad del sector. Expresa que el Inspector del MOP señaló que se han realizado todos los estudios de ingeniería y sísmicos asociados al puente y se ha dado respuesta a los requerimientos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental -el cual no ha terminado su proceso- como los indicados por la Dirección General de Aguas que se refieren al proceso constructivo y la eventual afectación o contaminación del río. Señala que se remitirán los antecedentes y la presentación realizada para el conocimiento de todos los Consejeros Regionales. Reseña que respecto de la situación del puente Yalquincha, la comisión sostuvo una reunión con los representantes de la comunidad Hijos de Yalquincha y Lickan Pactcha, para conocer de parte de estos sus inquietudes y preocupaciones por la construcción del puente en ese sector. Puntualiza que desde el inicio de este proyecto se presentaron problemas por la instalación de las empresas

que realizaron la mecánica de suelo y sondajes, sin involucrar a la comunidad, lo cual denunciaron al SEREMI del Medio Ambiente. Aclara que los representantes de la comunidad solicitaron la participación en el proyecto y que esto no habría sucedido. Explicaron que si bien hubo entrevistas a algunos comuneros, estas fueron acotadas y sin involucramiento de la comunidad y que no hubo presencia activa en el territorio por parte de la consultora y del Ministerio de Obras Públicas. Comenta que los representantes de la comunidad señalaron que en el sector donde se pretende la construcción del puente, y que se encuentran la bocatoma y desagüe, se realizan actividades culturales (ceremonia del agua), que se va a producir un impacto ambiental negativo contra la biodiversidad del sector, especialmente la fauna, ya que en el lugar hay nidificaciones. Dice que además la comunidad se preocupa del eventual efecto dique que se podría producir por la presencia de los pilotes de soporte del puente ante las crecidas del río. Reseña que ante este escenario, la comunidad plantea: 1.- Que el puente se construya en otro lugar, distante a 4 km. del punto donde hoy está planificado para así evitar alterar este pulmón verde; 2.- Solicitar al Servicio de Evaluación Ambiental que se realice nuevamente la consulta sobre medio humano; 3.- Exigir al Ministro de Desarrollo Social se realice consulta indígena; y 4.- Que no van a participar del Estudio de Impacto Ambiental, ya que la condición para hacerlo es que el puente se construya en otro lugar. Finalmente, observa que la comisión recogerá todos los antecedentes y seguirá atenta al desarrollo de este proyecto, colaborando con todos los actores, en aquellas materias que le sean de su competencia.

ii.- Presupuestos Direcciones de Vialidad y Obras Hidráulicas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que con fecha 12 de marzo del año 2020 la comisión se reunió con los profesionales de las Direcciones Regionales de Vialidad y Obras Hidráulicas y los profesionales de la Seremía de Bienes Nacionales para tratar las materias de cartera de iniciativas sectoriales que correspondería -conforme la Ley de Presupuesto – su ejecución o diseño para el año 2020 de las Direcciones Regionales de Vialidad y de Obras Hidráulicas; y materias de suelo fiscal relacionadas con el campamento Quetena de la comuna de Calama. Apunta que respecto de la inversión de la Dirección Regional de Vialidad, se señala que de acuerdo a la Ley de Presupuestos Año 2020, el sector posee un presupuesto de M\$65.057.400.-, correspondiendo la mayoría de la inversión a obras que se encuentran en ejecución. Apunta que hay siete iniciativas sectoriales (proyectos, diseños y pre factibilidades) que suman un total de M\$28.014.000.- y que para el año 2020 se contempla una inversión de M\$400.000.- Puntualiza que existe una cartera de iniciativas que debe ser revisada para ver si es factible establecer financiamiento compartido con el Gobierno Regional, entre estas se pueden señalar los proyectos de Circunvalación de la comuna de Antofagasta y Ruta 245 después del Tatio para conectar con la Ruta B-145. Afirma que conforme lo expuesto por el Jefe de Proyectos de Vialidad, la Comisión acordó: 1.-Solicitar se presente una cartera de inversión mixta (Ministerio Obras Públicas - F.N.D.R.) para ser analizada, 2.- Solicitar a la Dirección Regional que entregue un informe del estado de situación del Convenio de Programación con fecha 31 de diciembre del año 2019; 3.- Se realicen las gestiones para que se convoque a la brevedad a la Comisión de Seguimiento del Convenio; 4.- Que se presente una propuesta de adenda para ampliar el Convenio de Programación vigente; y 5.- Reunirse con la Dirección Regional de Vialidad el viernes 20 de marzo a las 15:30 horas, para revisar lo relativo a la cartera de financiamiento mixto y la propuesta de adenda. Afirma que respecto de la inversión que se desarrollará por parte de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, se señaló que de acuerdo a la

Ley de Presupuestos Año 2020, el sector posee un presupuesto de M\$7.074.850.-, destinado a la inversión a obras que se encuentran en ejecución y que son las segundas etapas de vías aluvionales que fueron financiadas en sus primeras etapas con recursos del F.N.D.R. Para este año el sector tiene planificado como nueva iniciativa, sólo el financiamiento del rediseño de la Quebrada Aluvional La Chimba, con una inversión de M\$584.000.- Cabe señalar que se encuentra en etapa de revisión la propuesta de adenda del convenio que será discutida con la comisión. Informa que este sector también posee recursos por la Ley de Presupuestos del año 2020 en Agua Potable Rural, que alcanza los M\$2.809.146.-, los que se invertirán en obras de conservación para las localidades de Peine, Toconao, Socaire, Flor de Alfalfa y San Pedro de Atacama, en dos estudios para Chiu Chiu y Ollagüe y en un proyecto nuevo para Verdes Campiñas. Agrega que conforme lo expuesto por los profesionales de la Dirección de Obras Hidráulicas la comisión acordó: 1.- Invitar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que informe cuáles son las áreas urbanas sin agua y la responsabilidad de la Empresa Aguas Antofagasta al respecto; 2.- Solicitar se entregue un informe del estado de situación del Convenio de Programación con fecha 31 de diciembre de 2019; y 3.- Se realice las gestiones que corresponda para que se convoque a la brevedad a la Comisión de Seguimiento del Convenio. Comenta que respecto del campamento de Quetena de la comuna de Calama, se les informó a los profesionales de Bienes Nacionales que la comisión sostuvo una reunión con los dirigentes del campamento (la SEREMI de Bienes Nacionales fue invitada, pero no asistió), en la cual manifestaron su preocupación por la situación de los terrenos y los acuerdos que se adoptaron fueron: 1.- Solicitar a Bienes Nacionales constituya una mesa de trabajo, incorporando a CODELCO, comunidad de Quetena, municipio local y Consejeros Regionales de la comisión, para poder tratar las materias que competen a esta comunidad; 2.- Solicitar a Bienes Nacionales que informe si existe un expediente de solicitud de los terrenos por parte de la comunidad de Quetena y de existir cuál es el estado de avance del trámite; 3.- Que la SEREMI de Bienes Nacionales informe si se está desarrollando el estudio de títulos de este sector y cuál es el estado actual del mismo. Apunta que en la reunión los profesionales de Bienes Nacionales informaron que existen solicitudes por los terrenos de Quetena, pero que el Ministerio debe aclarar la tenencia, por lo que se efectúa un estudio de títulos, ya que existen destinaciones a CODELCO, hay suelo fiscal y de privados que pertenecería a la sucesión Abaroa. Añade que se acordó programar una reunión en el campamento en conjunto con la SEREMI de Bienes Nacionales para conocer la situación de este asentamiento humano y se le solicitó a la SEREMI conformar una mesa donde participen además SERVIU, Agricultura, CODELCO, Dirección General de Aguas y la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Agrega que en términos generales es necesario destacar la postura de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en orden a generar cartera de proyectos significativos en infraestructura para promover el desarrollo social y económico de la región, como asimismo, es necesario impulsar la ejecución de estudios de factibilidad y diseño de obras de infraestructura, para así asegurar la ejecución de futuros proyectos. Explica que en este sentido hay una clara deficiencia en el Gobierno Regional, recordando la baja inversión del F.N.D.R. 2019 y los gastos efectuados en transferencias y compras de equipamiento, disminuyendo de manera histórica la inversión en obras físicas. Apunta que urge trabajar en la conformación de carteras de proyectos y firma de Convenios de Programación.

c) Comisión Gestión y Régimen de Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que con fecha 12 de marzo se reunieron para tratar las siguientes materias:

i.- Convenio de Cooperación OIM y el Gobierno Regional de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que se reunieron con los profesionales de la División de Administración y Finanzas, con el Abogado del Gobierno Regional y con el Encargado de la Oficina de Antofagasta de la OIM. Explica que la finalidad de esta reunión fue conocer los motivos por los cuales no fue posible realizar la capacitación programada para el Consejo Regional para el año 2019, que permitiría tener dominio sobre migración, tema relevante para la Región de Antofagasta y propender al diseño de instrumentos que dieran cuenta de esta realidad y los impactos en todos sus ámbitos. Recuerda que para poder resolver las trabas administrativas y realizar la capacitación con un organismo internacional experto y pertinente como OIM, se elaboró por parte del Ejecutivo un convenio, que fue firmado el 04 de octubre del año 2019. Sin embargo, a pesar del convenio no fue posible resolver dichas trabas con el sistema de Compras Públicas, lo que impidió realizar la capacitación programada para el Consejo Regional. En este contexto, se explicó que a pesar del convenio, que en principio no era conocido por la División de Administración y Finanzas, no se tenía claro cómo proceder con los pagos por los servicios de OIM, ya que todo proceso debe ser licitado o bien adquirido a través de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas. Apunta que teniendo presente esta situación y solucionando los problemas de descoordinación interna, el Consejo Regional ha solicitado al profesional de la División de Administración y Finanzas que se coordine con el Encargado de la Oficina de Antofagasta de la OIM y se diseñe, de manera conjunta, una solución que permita llevar adelante la capacitación que ha demandado el Consejo Regional y que reviste importancia para la gestión regional sobre el tema de migraciones y su impacto en el desarrollo de nuestros territorios.

ii.- Capacitación Gobierno Regionales con la SUBDERE.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que conforme a las gestiones realizadas por la comisión se ha logrado contactar al señor Juan Miranda, Encargado de la Unidad de Coordinación del Gasto Público de la SUBDERE y comprometer su participación en una capacitación dirigida a los Consejeros Regionales que se llevaría a cabo en Antofagasta y el tema sería "Descentralización y Estructura Organizacional de los Gobiernos Regionales". Apunta que la idea de tratar esta materia con el profesional señalado, es para dar antecedentes sobre el funcionamiento de las nuevas divisiones y los alcances operativos de su accionar. Advierte que se solicita al pleno acordar que se lleve a cabo una Comisión Mixta Ampliada de todas las Comisiones Permanentes el día viernes 20 de marzo del año 2020 a partir de las 09:00 horas en la sala de Pleno del Consejo Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que la visita del expositor fue suspendida.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que es necesario adoptar un acuerdo para que se desarrolle la actividad y dejar pendiente la fecha.

iii.- Criterios Generales de Iniciativas de Interés Regional del 6 % F.N.D.R.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, expone que de conformidad con el Acuerdo N° 15510-20 tomado en la 649ª Sesión Ordinaria del 24 de enero del presente año en que se aprobaron los criterios generales de asignación de recursos a las iniciativas postuladas bajo la modalidad de "Proyectos de Interés Regional", la comisión estimó que era necesario dar operatividad a dichos criterios generales y para ese efecto se acordó sostener una reunión de trabajo el día jueves 19 de marzo del año 2020 a las 16:00 horas, donde se revisarán los criterios y elaborará una propuesta que será discutida con el Ejecutivo y luego presentada para su eventual sanción del pleno, teniendo en consideración las áreas de interés, los atributos que deben tener los proyectos y un procedimiento de postulación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que el viernes 20 no habrá pleno, pide que la reunión de la Comisión de Gestión y Régimen Interno planificada para el jueves 19 se desarrolle el viernes 20, en virtud de que ya no habrá sesión de pleno ese día.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, advierte que el tema será analizado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de realización de un taller de capacitación con la SUBDERE.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las propuestas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15571-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la realización de una capacitación en materias relativas a "Descentralización y Estructura Organizacional de las Divisiones en los Gobierno Regionales", la que se llevará a cabo en una Comisión Mixta Ampliada de todas las comisiones del Consejo Regional en fecha a definir y que será impartida por don Juan Miranda V., Encargado de la Unidad del Gasto Público de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

d) Comisión Mixta Educación / Sustentabilidad.

El Consejero Regional señora **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Educación y Sustentabilidad, informa que proponen oficiar al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle gestionar ante el Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), una respuesta a la solicitud de acuicultura experimental del Área de Manejo, "Caleta de Afuera", presentada por Sindicato de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho en el marco del proyecto "Primer Centro Marino de Acuicultura a Pequeña Escala en la Comuna de Taltal, Caleta Cifuncho".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las propuestas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15572-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle tenga a bien gestionar ante el Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), respuesta a la solicitud de Acuicultura Experimental del Área de Manejo, Caleta de Afuera, presentada por el Sindicato de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho en el marco del proyecto **"Primer Centro Marino de Acuicultura a Pequeña Escala en la Comuna de Taltal, Caleta Cifuncho"**, financiado con recursos del programa C.BIP 40000077-0 **"TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018-2020"**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

El Consejero Regional señora **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Educación y Sustentabilidad, agrega que la comisión acordó además proponer al pleno invitar al Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), don Brunetto Sciaraffia, para sostener una reunión de trabajo con la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, a fin de analizar los detalles y alcances de la tramitación de las solicitudes de acuicultura de Áreas de Manejo y Ley de Caletas, reunión a las cuales se invita a participar a todos los Consejeros Regionales.

PUNTO QUINCE, VARIOS.

i.- C. Ramírez: Priorización proyecto Piedra Rota de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, solicita al señor Intendente Regional incluya la priorización del proyecto de Piedra Rota de la comuna de Tocopilla. Indica que la iniciativa se encuentra con Recomendación Técnica RS. Pide se agilice su presentación al pleno.

ii.- C. Merino: Situación viviendas sociales SERVIU.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita apoyo del Consejo Regional para enviar una nota al Director Regional del SERVIU por el comité de vivienda El Salar del Campamento 18 de septiembre de Antofagasta. Explica que las casas están listas ya hace casi dos años, sin poder ser utilizadas por los pobladores. Indica que la empresa que ejecutaba las obras fue finiquitada por el SERVIU y hoy corresponde la contratación de diversas empresas para finalizar los servicios que restan de implementar.

iii.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de evento en agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide incorporar una nueva actividad en la agenda de los Consejeros Regionales relativa a la conferencia inaugural "Día de la Astronomía" que organiza la Universidad Católica del Norte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las propuestas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15573-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020:

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15573-20.010 "Programa visita Hospital Regional de Antofagasta".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Director Regional del SERVIU.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las propuestas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15574-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, a fin de solicitarle, tenga a bien, realizar todas las gestiones necesarias para la rápida entrega de las viviendas edificadas en el marco del **Proyecto Habitacional El Salar** a sus beneficiarios, en consideración a los constantes retrasos que ha tenido la ejecución de las obras.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se pone término a la sesión, siendo las 19:00 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15556-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **650ª Sesión Ordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15557-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020 (*):

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 25 de marzo de 2020:

Jornada de capacitación cáncer de mamas y cervicouterino.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 26 de marzo de 2020:

XVI Congreso Regional Escolar

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 30 de marzo de 2020:

Cuenta Pública Tribunal Ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 y viernes 03 de abril de 2020:

IX Reunión Corredor Bioceánico Vial.

Lugar: Ciudad de Santiago

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 de abril de 2020:

Reunión Comité Regional Cambio Climático.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participa: Consejero Regional, señor Guillermo Guerrero Tabilo.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15573-20 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.3.15558-20.001 "Mem. N° 34, Antofagasta, 11 de marzo de 2020".

ACUERDO 15558-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO**

2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40008021-0 **"TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE DESTINO DEL TURISMO MICE REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$122.090.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$964.724.-** (moneda presupuestaria 2020).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			PORTILLA

Ver Anexo 652.6.15558-20.002 "Ord. N° 062/2020 Antofagasta, marzo 05 de 2020".

ACUERDO 15559-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40021751-0, **"ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS, POST INCENDIO SERVICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA"**, por un monto F.N.D.R. 2020 y total de **M\$35.969.-** (Moneda presupuesto 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15559-20.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 15560-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 30394275-0 **"CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL INDEPENDENCIA CALAMA"** Etapa EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$300.150.-**, un monto total F.N.D.R de **M\$1.639.380.-**, un monto total sectorial de **M\$731.159.-** y un monto total municipal de **M\$22.613.-** y un monto total del proyecto **M\$2.393.152.-** (moneda presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15560-20.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 15561-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el plazo de ejecución hasta el **30 de agosto de 2020** del programa C.BIP 30488878-0 **RECUPERACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA"**, conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del

Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.8.15561-20.005 "Memo Interno N° 111. Antofagasta 07 FEB 2020".

ACUERDO 15562-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30402029-0 "**REPOSICIÓN AMBULANCIAS SAMU REGIÓN DE ANTOFAGASTA (COMUNAS ANTOFAGASTA, CALAMA Y TOCOPILLA)**", por un monto total de mayores recursos de **M\$186.064.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 333ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2019, a través del **Acuerdo 15408-19**, por un monto F.N.D.R. total de M\$500.490.- (Moneda presupuesto 2019).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15562-20.006 "Memo Interno N° 110. Antofagasta, 07 FEB 2020".

ACUERDO 15563-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS Y MODIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30344426-0, "**RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **M\$765.831.-** (Moneda Presupuesto 2020), por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R.

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

Asimismo, se acuerda que los eventuales mayores recursos para esta iniciativa se gestionen a través de otras fuentes de financiamiento diferentes al FNDR.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R. de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15563-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15564-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, coordine una reunión con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para plantear inquietudes respecto a las dificultades que las decisiones centralizadas provocan en las iniciativas regionales de inversión, y la preocupación por la falta de cumplimiento de parte de los sectores de los compromisos de financiamiento compartidos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15565-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Planta Antumalen ACHT Antofagasta	Austin Chile Trading Limitada	<p>Favorable:</p> <p>N°2 "Desarrollo Económico Territorial",</p> <p>N°3 "Región Sustentable", Lineamiento</p> <p>N°4 "Integración e Internacionalización"</p> <p>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".</p>	<p>Favorable:</p> <p>Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.</p>
Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra	Sociedad Constructora Altamar Limitada	<p>Favorable:</p> <p>N°2 "Desarrollo Económico Territorial",</p> <p>N°3 "Región Sustentable",</p> <p>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</p> <p>N°7 "Modernización y Participación"</p>	<p>De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA, no se emite pronunciamiento debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador Comunal, cuyo pronunciamiento le corresponde al Municipio</p>

			respectivo.
--	--	--	-------------

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15565-20.008 "Memorándum N° 60 / 2020".

ACUERDO 15566-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Parque Fotovoltaico Lalackama 3"	Enel Green Power del Sur Spa	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se requieren mayores antecedentes, en relación a cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar

respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Fotovoltaico Taltal Solar"	Parque Eólico Tal Tal S.A.	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se requiere mayores antecedentes, cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la

comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Parque Eólico Horizonte"	Colbún S.A.	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará "Todas las construcciones que sean factibles de desmontar serán desmanteladas", de lo anterior se solicita indicar con mayor precisión las actividades que se desarrollaran para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará; asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el

objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas"	Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire y deberá proponer más medidas de mitigación y compensación incorporando la pavimentación de otros caminos cercano a la localidad de Sierra Gorda.

Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, y los antecedentes entregados por el titular en adenda, se solicita vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El Titular del proyecto señala que privilegiará la contratación de mano de obra local para la fase de construcción del Proyecto, para lo cual mantendrá informada a la Municipalidad de Calama, los requerimientos de personal, de forma que la Municipalidad a través de su bolsa de trabajos pueda publicar los requerimientos para el proyecto. Asimismo, a través de la radio local, se transmitirán los requerimientos de personal, lugar, día y hora de presentación. Se solicita que se incorpore como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular señala que la variable cambio climático no fue incorporada de manera directa en las modelaciones, sin embargo, se trabajó con las estadísticas más actuales, de manera de poder dimensionar correctamente las obras. Debido a lo anterior, se solicita incorporar en las modelaciones datos meteorológicos hasta el año 2019, ya que, durante los últimos años, especialmente en 2019, ha ocurrido un cambio en el patrón de distribución e intensidad de las precipitaciones en toda la Provincia de El Loa.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT entre un dialogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Indicando cuales han sido las gestiones que se han realizado, en el marco de este convenio, con las comunidades Kama Mayu Hijos de Yalquincha y Licuan Ichal Pataca próximas al área del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", dado que el titular indica que "se compromete a reponer los insumos y deterioro de los equipos que se utilicen en caso de una emergencia producto del proyecto a los organismos como son Bomberos de Chile", se solicita que se incorpore como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero"	ATLAS Transmisión	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos,

responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA “Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km13)”	Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA “Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana”	Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	Interregional

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", según objetivo general:

- N°2, Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta, se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará; Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.
- N°3, Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región, se requiere mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la Región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15566-20.009 "Memorándum N° 60 / 2020".

ACUERDO 15567-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** al Servicio de Salud, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al Director del Hospital Regional de Antofagasta y al Director de Hospital de Calama, a fin de solicitarles tengan a bien informar al Consejo Regional, las medidas adoptadas ante la situación de pandemia del COVID-19, en relación a sus competencias. Asimismo, se solicita al Servicio de Salud y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tener en consideración las siguientes peticiones vinculadas con medidas de mitigación ante posibles contagios:

1. Incluir al Hospital de Calama como establecimiento para aplicar la técnica PCR, con la finalidad de tener capacidad de diagnóstico descentralizada regionalmente de posibles casos de COVID-19.
2. Habilitar el Hospital de Emergencia que tiene la municipalidad de Mejillones.
3. Habilitar las dependencias del antiguo Hospital de Antofagasta, con el fin de contar con más camas de atención y adecuación de las dependencias existentes.
4. Proveer de los cargos que aún están pendientes en el Hospital Regional de Antofagasta y Calama, que permita el buen funcionamiento de estos recintos.
5. Revisar cuáles son los protocolos de implementación, en la atención primaria, en relación al COVID-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15568-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **COMPLEMENTAR** el **Acuerdo N° 15567-20**, en el sentido de incluir en las medidas de mitigación ante posibles contagios de COVID-19, la revisión de los protocolos de implementación en la atención primaria. Los puntos antes señalados se entienden forman parte del acuerdo precedente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15569-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la participación de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y los Consejeros (as) Regionales que deseen participar, en representación del Consejo Regional de Antofagasta, en una reunión de trabajo que se está gestionando con el señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a realizarse en la ciudad de Santiago, con el objetivo de analizar la temática relativa a los proyectos elaborados en la región y no considerados por el nivel central; como asimismo el tópico referido a los cargos de profesionales no cubiertos en los hospitales de Antofagasta y Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15570-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de todos los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la visita al Instituto del Cáncer de la Clínica Las Condes de la ciudad de Santiago a realizarse el viernes 20 de marzo del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15570-20.010 "Programa Visita Hospital Regional de Antofagasta".

ACUERDO 15571-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la realización de una capacitación en materias relativas a "Descentralización y Estructura Organizacional de las Divisiones en los Gobierno Regionales", la que se llevará a cabo en una Comisión Mixta Ampliada de todas las comisiones del Consejo Regional en fecha a definir y que será impartida por don Juan Miranda V., Encargado de la Unidad del Gasto Público de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15572-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle tenga a bien gestionar ante el Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), respuesta a la solicitud de Acuicultura Experimental del Área de Manejo, Caleta de Afuera, presentada por el Sindicato de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho en el marco del proyecto "**Primer Centro Marino de Acuicultura a Pequeña Escala en la Comuna de Taltal, Caleta Cifuncho**", financiado con recursos del programa C.BIP 40000077-0 "**TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018-2020**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15573-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020:

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15573-20.010 "Programa visita Hospital Regional de Antofagasta".

ACUERDO 15574-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, a fin de solicitarle, tenga a bien, realizar todas las gestiones necesarias para la rápida entrega de las viviendas edificadas en el marco del **Proyecto Habitacional El Salar** a sus beneficiarios, en consideración a los constantes retrasos que ha tenido la ejecución de las obras.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **DIECISIETE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

Asimismo, documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros(as), y corresponden a:

- Tabla 652ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 652ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos Consejo Regional de Antofagasta 2019 – 2020.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria.
- Resumen Ejecutivo Plan de Desarrollo Regional de Turismo Sustentable.
- Presentación Plan de Reactivación SPA marzo 2020.
- Ordinario N° 062 de SERNATUR.
- Memo N°48 Solicitud Transferencia Implementación de Gerencia del Turismo MICE Región de Antofagasta.
- Memo N°49 Implementación Gerencia Destino Turismo MICE Región Antofagasta.
- Ficha Adquisición Equipos y Equipamientos Municipales, Comuna de Taltal.
- Ficha IV Torneo Ajedrez ZICOSUR.
- MEMO N°62 Remite proyectos de inversión F.N.D.R.
- Memo N°111 Extensión de plazo Plan Recuperación Reserva Nacional La Chimba.
- Planilla Pronunciamientos Ambientales 652.
- Memo N° 60 Pronunciamiento ambientales.
- Memo N° 64 Pronunciamiento ambientales.

VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
SECRETARIO EJECUTIVO
Consejo Regional de Antofagasta